CONSORCIO ADECUAR CDC

FORMULARIO DE INFORME DE CONTRATISTA

DIRECCIÓN: CL 46 # 16 E - 15 APTO 1- BARRANQUILLA-ATLÁNTICO
E MAIL: consorcioadecuarcdc@gmail.com TEL: 3228900321

INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							10	01	25	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del de 09 de diciembre de 2024 al 09 de enero de 2025									
TIPO DE CONTRATO	OBRA									
No. CONTRATO	LIC-2-1-2024									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO ADECUAR CDC									
N.I.T	901.844.020-8									
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar las obras de adecuación, reparaciones locativas y dotación de los inmuebles para el funcionamiento de los Centros de Conciliación de la Defensoría del Pueblo en las sedes regionales de Córdoba (Montería), Atlántico (Barranquilla), Guajira (Riohacha), Santander (Bucaramanga), Arauca (Arauca) y Meta (Villavicencio).									
ACTA DE INICIO	**SI**	x	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		09	12	24	
FECHA DE INICIO	09	12	24	**FECHA DE TERMINACIÓN**			22	01	25	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.249.159.167				**FORMA DE PAGO**		Pagos parciales mensuales			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	38024				**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**		4178524			
Interventor										
NOMBRE DEL INTERVENTOR	CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA									
CARGO	Representante legal CONSORCIO DEFENSORIA 2024									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 625.000,00
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 2.499.000,00
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 1.088.600,00
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*Se dio cumplimiento*
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	*Se dio cumplimiento*
Obligaciones del Contratista	

Obligaciones	Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos
OBLIGACIONES GENERALES	
1-. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de los estudios previos, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, propuesta, y demás documentos anexos, los cuales hacen parte integral del contrato.	Se dio cumplimiento a las condiciones y términos de los estudios previos, pliegos de condiciones especificaciones técnicas, propuesta, y demás documentos anexos
2-. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros para realizar los pagos acordados en el contrato.	Se dio cumplimiento a la apertura de la cuenta donde se realizaron los pagos acordados en el contrato.
3-. Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Se dio cumplimiento a las garantías en la plataforma del SECOP II en el tiempo estipulado siguiente a la suscripción del contrato
4-. Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, al finalizar la ejecución del contrato.	N/A
5-. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.	Se dio cumplimiento a la suscripción del acta de inicio en conjunto con la interventoría
6-. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.	Se ha mantenido buena comunicación con la supervisora del contrato
7-. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se ha facilitado el seguimiento y control del contrato con buena comunicación y respuesta oportuna a la solicitud
8-. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Se ha promovido el empleo local con el personal de mano de obra
9-. Dar cabal cumplimiento al compromiso anticorrupción y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Se ha dado cumplimiento al compromiso anticorrupción y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10-. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	No se han presentado situaciones que impliquen una modificación del estado de los riesgos.
11-. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Se mantiene contacto constante con la entidad, a la fecha no se han presentado situaciones que afecten la ejecución del contrato.
12-. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	Se ha informado periódicamente la composición del capital y toda información relacionada a la composición del consorcio.
13-. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	Ningún miembro del consorcio tiene investigaciones penales, en dado caso que se notifique de un proceso penal se informara a la entidad.
14-. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad en el estudio previo y los pliegos de condiciones. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato (en caso de que el Contratista haya	N/A

diligenciado el Anexo 9 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional).	
15-. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. Para el efecto, el Contratista debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para los pagos del contrato, certificación expedida por el revisor fiscal, en la que acredite el cumplimiento de dicha obligación y copia de los comprobantes de pago, los cuales serán verificados por el supervisor del contrato.	Se han realizado las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social integral que le corresponda de acuerdo con el personal profesional empleado. Se presenta certificado expedido por el contador acreditando el cumplimiento de dicha obligación.
16-. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo y garantizar la calidad de las obras mediante el plan de gestión integral de obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.	Se ha dado cumplimiento a las normas ambientales y de seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo, siguiendo el plan de gestión integral de obras.
17-. Atender los requerimientos, lineamientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Defensoría del Pueblo a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Se han atendido todos los requerimientos, instrucciones y recomendaciones por parte de la supervisión del contrato para el correcto desarrollo de sus actividades.
18-. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el supervisor.	Se ha reportado toda la información relacionada con la ejecución del contrato.
19-. Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. Así mismo, deberá garantizar la calidad de las obras mediante el plan de gestión integral de obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.	Se ha dado cumplimiento a las normas ambientales y de seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo, siguiendo el plan de gestión integral de obras.
20-. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato.	Se guarda la confidencialidad respecto al desarrollo del proyecto y los tramites realizados.
21-. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio a la Defensoría de Pueblo o a terceros en la ejecución del contrato.	A la fecha no se han presentado daños a la Defensoría del Pueblo o terceros, llegado el caso el consorcio responderá por los mismos.
22-. Mantener indemne a la Defensoría del Pueblo de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. Así mismo, debe responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.	El consorcio mantiene indemne a la Defensoría del Pueblo de cualquier reclamación de terceras personas.
23-. Para el pago se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II, el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.	Se ha diligenciado el formulario de calificación de contratista por parte de esta interventoría y se envió por vía de correo electrónico al supervisor del contrato.
24-. Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de la ejecución del contrato.	N/A
25-. Asistir al curso de inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas, en el campus virtual de la Defensoría del Pueblo, https://campusvirtual.defensoria.gov.co/course/view.php?id	Se asistió al curso de inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo para contratista.

=84 dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del contrato.	
26-. Cumplir con las políticas del sistema integrado de gestión y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de La Defensoría, así como adoptar lo definido en las disposiciones legales y la normativa interna de la Entidad para la contratación en cumplimiento del SG-SST.	Se ha dado cumplimiento con las políticas del sistema integrado de gestión y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de La Defensoría, así como adoptar lo definido en las disposiciones legales y la normativa interna de la Entidad para la contratación en cumplimiento del SG-SST.
27-. Acreditar el cumplimiento integral de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación, así como el cumplimiento de la legislación en SG-SST aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos, sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre la Defensoría del Pueblo y los contratistas, lo anterior de conformidad con el Manual de SG-SST que para tal fin disponga la Defensoría.	Se da cumplimiento integral de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación, así como el cumplimiento de la legislación en SG-SST aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos.
28-. Acreditar el cumplimiento integral de los Requisitos del Sistema de Gestión Ambiental y la legislación asociada.	Se da cumplimiento integral de los Requisitos del Sistema de Gestión Ambiental y la legislación asociada.
29-. Gestionar y presentar mensualmente ante el supervisor del contrato y cargar en el SECOP, el informe de Gestión en SST, el cual debe ser soportado con los registros de las actividades ejecutadas durante el mes respectivo, como parte de la planificación presentada en el Plan de SST o Cronograma de SST presentado para el contrato.	Dentro del personal establecido para el proyecto no se incluye un profesional SST.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1-. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra, precio unitario fijo y cronograma de obra contenidos en la propuesta presentada y reglas de participación.	Se ha cumplido a cabalidad con el objeto contratado y las actividades presupuestadas.
2-. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás bienes y elementos necesarios para la ejecución de esta.	Se ha ejecutado la obra con todos los estándares de calidad establecidos para el proyecto.
3-. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.	Se ha realizado la entrega oportuna de los materiales y equipos para cumplir con el plazo establecido.
4-. Realizar, por su cuenta y riesgo, la elaboración del cerramiento o aislamiento del área en que se realizarán actividades previendo siempre que funcionarios, usuarios o personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos.	Se ha realizado el cerramiento de las áreas a intervenir dentro de las sedes.
5-. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del supervisor.	Se mantiene el personal propuesto inicialmente, esto se evidencia en los pagos de seguridad social y aportes a para fiscales correspondientes, a la fecha no se han hecho cambios en el personal ofrecido.
6-. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido en el contrato.	Se ha ejecutado el objeto contractual en el tiempo establecido.
7-. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un informe que contenga los Análisis de precios unitarios correspondientes a la respectiva propuesta económica.	Se ha entregado dentro de los 5 días hábiles a la suscripción del acta de inicio los análisis de precios unitarios de la propuesta económica.
8-. Entregar al supervisor del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, (ii) Las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra; en caso de	Se ha entregado toda la documentación del personal propuesto inicialmente, esto se evidencia en los pagos de seguridad social y aportes a para fiscales

requerir el cambio de algún profesional de los presentados en la propuesta y aprobados por la entidad, se deberá presentar dicho profesional a la interventoría para su revisión y aprobación, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos o superiores a los exigidos en el pliego.	correspondientes, a la fecha no se han hecho cambios en el personal ofrecido.
9-. Realizar un balance de actividades de mayores y menores, para entregarlos a la supervisión dentro de los 8 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, la aprobación del acta de mayores y menores serán aprobadas por el ordenador del gasto.	Se ha realizado un balance de actividades de mayores y menores, entregado a la supervisión.
10-. Entregar al supervisor del contrato, el cronograma estimado de actividades, para que sea aprobado por el supervisor contractual, previo a la suscripción de acta de inicio.	Se cumplió con la entrega del cronograma de actividades para su respectiva aprobación.
11-. Ejecutar la obra dando cumplimiento a la programación y/o cronograma de actividades, revisado y aprobado por el supervisor del contrato.	Se ha cumplido con la ejecución de la obra siguiendo el cronograma de actividades.
12-. Reponer sin costo adicional para la Entidad aquellos elementos o bienes que no cumplan con características técnicas advertidas con posterioridad al recibo, dentro de los 3 días siguientes a su notificación, sin costo adicional para la Entidad.	A la fecha no se han presentados elementos con características técnicas que no cumplan con lo solicitado, en dado caso que esto suceda serán remplazados por lo especificado en el presupuesto.
13-. Reparar las vías de acceso en los lugares en que se realizarán las actividades, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución del contrato.	En el presente contrato no hay actividades que requieran la reparación de vías, pero llegado a ser el caso serán reparadas.
14-. Cumplimiento de normatividad ambiental vigente para las diferentes etapas del ciclo de vida del producto.	Se cumplió con la normativa ambiental vigente en el proyecto.
15-. El oferente deberá garantizar el uso de eco-productos sin reducirle calidad a los mismos para fines donde se puedan aplicar.	En la ejecución de las presentes actividades no se han podido usar eco-productos.
16-. Las pinturas a utilizar por el mantenimiento de las instalaciones, deben ser libres de metales pesados, como plomo, mercurio y libres de cloro. Además, deben tener un bajo contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles COV's. Es decir, entre (50 g / L de pintura liquida) y (30 g / L Pintura Liquida).	Se cumplió con las especificaciones de las pinturas, usándolas libres de metales pesados.
17-. Se debe suministrar el certificado de las pinturas al inicio del contrato, previo a su uso.	Se cumplió con la entrega del certificado de las pinturas al inicio del contrato.
18-. El oferente deberá garantizar que todos los Residuos de Construcción o Demolición (RCD), más conocidos como escombros que se pueden generar por las intervenciones a la infraestructura de la entidad, se da cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1257 de 23 noviembre de 2021 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Se cumplió con la resolución 1257 de 23 noviembre de 2021 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
19-. El proveedor del servicio debe suministrar un técnico especializado, conocedor del manejo de los residuos peligrosos que se generan en el desarrollo de sus actividades, tales como desechos de cables, metales, luminarias, balastros, aceites usados y filtros de la planta eléctrica, derrames de hidrocarburos, entre otros. Certificado de disposición final por un gestor ambiental autorizado por la Secretaria de Ambiente o el Ministerio de Ambiente.	A la fecha no se ha hecho disposición de residuos.
20-. El contratista deberá garantizar la cadena de custodia de todos los residuos peligrosos y especiales que generen a partir de las actividades de mantenimiento. Debe suministrar procedimiento o documento que evidencie cómo se planifica y ejecuta esta actividad. En el caso de que se generen aceites usados se solicitará al contratista el registro de acopiador primario, empresa y registro de movilizador, gestor externo de	En el presente contrato no se han generado residuos peligrosos en las actividades de mantenimiento.

aceite usado para aprovechamiento o disposición final/licencia ambiental.	
21-. El contratista se debe comprometer a entregar una vez culmine el contrato, informes demostrando el cumplimiento ambiental en casos de almacenamiento de Residuos de Demolición y/o Construcción – RCD, lavado de tanques y el buen manejo de luminarias.	N/A
22-. Si el contratista suministra luminarias, deberá ofrecer las que tengan menor cantidad de mercurio en el mercado. Se recomienda al proveedor ofrecer tecnología de punta. presentar la ficha de seguridad FDS de las luminarias previo a su instalación.	A la fecha no se ha realizado suministro de luminarias al proyecto.
23-. Las luminarias que suministre el proveedor deberán cumplir con requisitos RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público). Debe entregar certificado de cumplimiento.	A la fecha no se ha realizado suministro de luminarias al proyecto.
24-. El proveedor deberá dar cumplimiento de normatividad ambiental vigente para las diferentes etapas del ciclo de vida de las luminarias.	A la fecha no se ha realizado suministro de luminarias al proyecto.
25-. El proveedor deberá demostrar como requisito al inicio del contrato estar asociado a un programa de post consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de las luminarias (tubos o bombillas) como residuo peligroso. Además, deberá hacer llegar los certificados de la correcta disposición final.	A la fecha no se ha realizado suministro de luminarias al proyecto.
26. El oferente, preferiblemente tendrá que estar certificado en las normas de calidad ISO 14001: 2015 o en su defecto, sus productos y/o servicios tendrán que contar con un sello verde. Debe suministrar evidencia en cualquiera de los dos casos.	Se cumple con las normas de calidad ISO 14001: 2015 para la ejecución del proyecto.
27-. Disminuir el impacto ambiental generado en el funcionamiento de la Entidad relacionado con la realización de mantenimientos, especialmente aquellos relacionados con la generación de residuos sólidos peligrosos y escombros.	Se cumple con la disminución del impacto ambiental generado producto de las obras.
28-. Promover la adecuada disposición de residuos de construcciones y mantenimientos.	Se cumplió con esta obligación en la disposición de residuos de construcción.
29-. Usar materias primas e insumos que sean amigables con el medio ambiente.	Se cumplió con el uso de materias primas e insumos que sean amigables con el medio ambiente.
30-. Garantizar la adquisición de insumos y productos de bajo impacto ambiental.	Se cumplió con la adquisición de insumos y productos de bajo impacto ambiental.
31-. Promover la responsabilidad ambiental para la adquisición de bienes y servicios.	Se cumplió con la responsabilidad ambiental para la adquisición de bienes y servicios.
32-. Elaborar y presentar junto con el supervisor, actas parciales y/o final de obra y liquidación.	Se cumplió con la presentación del Acta Parcial No.1.
33-. Cumplir con la normativa SST vigente y velar por el mismo cumplimiento de los trabajadores. Realizar un balance de actividades de mayores y menores, para entregarlos al supervisor dentro de los 5 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, de presentarse mayores y menores cantidades de obra, estas serán aprobadas por el ordenador del gasto.	Se cumplió con la normativa SST vigente y con la entrega del balance de mayores y menores cantidades a la supervisión.
34-. Dar a conocer a la Defensoría del Pueblo cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	A la fecha no se ha presentado alguna reclamación que tenga efecto sobre el objeto del contrato, de ser así se informará a la entidad.
35-. Elaborar, suscribir y presentar para aprobación del supervisor el acta final de entrega.	No se ha requerido, toda vez que el contrato tiene fecha de terminación el 22 de enero de 2025.
36-. Suministrar todos los insumos y bienes objeto del contrato totalmente nuevos y garantizar que éstos no hayan sido	Se cumplió con la entrega de todos los insumos y bienes del objeto del

usados, reparados, reformados o remanufacturados previamente; así mismo responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.	contrato totalmente nuevos y garantizar que éstos no hayan sido usados.
37-. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se cumple con la responsabilidad de responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
38-. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la Defensoría del Pueblo a través del supervisor del contrato.	Se cumple con la identificación de todo el personal que labora para el consorcio.
39-. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.	No se ha requerido esta obligación
40-. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.	A la fecha no se ha causado daños a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
41-. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: I) elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal empleado, II) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y III) todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.	Se cumple con todas las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato.
42-. Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas.	Se cumple con la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas.
43-. El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio, para que el supervisor pueda inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante.	Se cumple con todas las normas de seguridad para la ejecución del contrato.
44-. Ejecutar el objeto contractual, con el fin de desarrollar acciones planificadas para la ejecución en debida forma del proyecto. El manual del constructor para el fin del contrato es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico.	N/A
45-. Llevar una bitácora, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la supervisión, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, entre otros, de manera que se logre la comprensión general de los mejoramientos y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el representante legal y la supervisión. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la entidad.	Se cumple con llevar una bitácora de obra junto con la interventoría del presente contrato la cual se remite semanalmente a interventoría.
46-. Elaborar y entregar los planos récord de las plantas arquitectónicas, planos eléctricos y de voz y datos.	No se ha requerido. Se realizará la entrega al finalizar el contrato.
47-. Presentar un informe semanal y uno final, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y contener lo siguiente: **a.** Informe semanal deberá contener: i. Avance de cada una de las actividades programadas. ii. Cantidades ejecutadas. iii. Registros fotográficos. iv. Fotocopia de la bitácora o libro. v. Relación del personal empleado en la ejecución del objeto del contrato. vi. Informe de seguridad industrial. vii. Informe de manejo ambiental. viii. Actualización del programa de ejecución de obra. ix. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso	Se cumplió con la entrega de los informes semanales a la fecha del presente informe.

segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **b.** El informe final, deberá ser aprobado por la supervisión y contener como mínimo: i. Resumen de actividades y desarrollo de la obra. ii. Documentación técnica, entre ella: Bitácora y Planos récord, aprobados por la supervisión.	
48-. Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.	No se ha requerido. Se realizará la entrega al finalizar el contrato.
49-. Entregar al supervisor del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (ii) Las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales y ARL de todo el personal que será empleado en la obra, certificado de trabajo en alturas.	Se cumplió con la entrega de la documentación necesaria para el inicio de los trabajos. (Ver informe mensual de obra No.1)
50-. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	A la fecha no se han presentado daños a terceros o bienes propios.
51-. Instalar una valla informativa donde se ejecuten las obras.	Se cumplió con la instalación de la valla informativa.
52-. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos ofrecidos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	Se cumplió con el suministro de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos ofrecidos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
53-. Disponer de personal de vigilancia que den cumplimiento a los protocolos de seguridad, dispuestos por el contratista en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.	N/A
54-. Actuar con plena autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean necesarias y compatibles con el objeto del contrato, además de dirigir bajo su entera responsabilidad la ejecución del proyecto.	Se cumple con la autonomía y responsabilidad, de desarrollar y ejecutar todas aquellas actividades que sean necesarias y compatibles con el objeto del contrato, además de dirigir bajo su entera responsabilidad la ejecución del proyecto.
55-. Mantener en buenas condiciones de aseo y seguridad cada una de las áreas de trabajo.	Se cumple con mantener en buenas condiciones de aseo y seguridad cada una de las áreas de trabajo.
56-. Evacuar los materiales de demolición y sobrantes, realizar labores de limpieza, definir zonas para la disposición transitoria de desechos.	Se cumplió con la evacuación de los materiales de demolición y sobrantes, realizar labores de limpieza, definir zonas para la disposición transitoria de desechos.
57-. Velar por la seguridad y custodia de los bienes de la Defensoría, durante la ejecución del contrato.	Se cumple con la custodia y seguridad de los bienes de la Defensoría.
58-. La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de responsabilidad exclusiva del contratista, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones a la defensoría por estos hechos. Por lo tanto, deberá administrar	Se cumple con la responsabilidad de la seguridad de equipos y materiales en la obra.

todos los materiales y elementos, respondiendo por su bodegaje, cuidado y vigilancia.	
59-. Participar en las reuniones de seguimiento con la asistencia del director de obra, el residente de la obra, que sean convocadas por el supervisor del contrato, sin perjuicio de que participen otros empleados o contratistas de las diferentes áreas. De cada una de estas reuniones se levantará un acta que deberá ser suscritas por los asistentes.	Se cumple con la participación en el comité semanal con la participación de todo el equipo propuesto.
60-. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se cumple con el ahorro y uso eficiente del agua, energía y manejo de residuos.
61-. Evaluar con el supervisor, semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por el residente del contratista y la supervisión, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido.	Se cumple con la participación en las reuniones de seguimiento semanales con la participación de todo el equipo propuesto.
62-. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.	Se cumple con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.
63-. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, previa suscripción de acta de inicio, de ser un remplazo de un perfil, deberá allegarse al supervisor, el cual indicará el Vo.Bo., previo al inicio de las labores por parte del colaborador.	Se cumplió con la valoración medica ocupacional favorable de los colaboradores vinculados a la ejecución del contrato.
64-. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.	Se cumple con el suministro de elementos de Protección Personal requerido para la realización de las actividades.
65-. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	Se cumple con la normativa de trabajo en alturas.
66-. Entregar un manual de mantenimiento de la sede, detallado por tipo de acabado: carpintería de madera, carpintería metálica, cubierta en teja de barro, cubierta en policarbonato, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y de voz y datos.	N/A

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

Anexos:
- Informe Mensual de Obra No.1



CONSORCIO ADECUAR CDC